

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

Período auditado:
31 de marzo de 2020

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 6.292
- DNU 1/20
- DNU 8/20
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 177/20
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés
Arredondo
Cdr. Manuel de Jesús
Paz
Sr. Joaquín Sosa

Informe Ejecutivo- IFAUD-2020-26-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 17/20

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección General de Planeamiento Urbano (DGPLUR)

Alcance:

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de esta Unidad de Auditoría Interna, sita en la calle Uspallata N° 3160, CABA, habiéndose iniciado las tareas el día 13 de abril de 2020 y finalizado el 24 de junio del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2020-12870855-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2020-12870855-GCABA-UAIMJG, a la DGPLUR, para la carga de los formularios y la documentación de respaldo.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17.
4. Relevamiento, verificación y análisis detallado de los formularios y documentación respaldatoria vinculada al Expediente Electrónico N° EX-2020-12870855-GCABA-UAIMJG correspondiente a la aplicación del procedimiento de Cambio de Funcionario, establecido según Resolución N° 88-SGCBA/17

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General de Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020 -Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - IFAUD-2020-26-GCABA-UAIMJG - Proy. N° I17/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.